

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución de Dirección Ejecutiva

N.° 040-2016-MIDIS/PNAEQW

Lima, 29 de enero de 2016.

VISTO:

El Memorando N.° 440-2016-MIDIS/PNAEQW-UTRC, de la Unidad de Transferencias y Rendición de Cuentas; el Memorando N.° 192-2016-MIDIS/PNAEQW-UPP, de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N.° 95-2016-MIDIS/PNAEQW-UAJ, de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

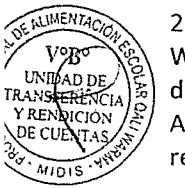
Que, mediante Ley N.° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, que autoriza al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a través del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a realizar transferencias de recursos financieros a los comités u organizaciones que se constituyan para proveer bienes y servicios del Programa en su Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final;

Que, mediante Decreto Supremo N.° 008-2012-MIDIS se creó el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social MIDIS, con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas; norma que fue modificada por Decreto Supremo N.° 006-2014-MIDIS, y se dispuso que el Programa, de forma progresiva atienda a los escolares de nivel secundaria de las instituciones públicas localizadas en los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonía Peruana;

Que, por Decreto Supremo N.° 004-2015-MIDIS, publicado el 22 de setiembre de 2015, se modifica el artículo 1°, del Decreto Supremo N.° 008-2012-MIDIS, y se establece que el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma tendrá una vigencia de 06 (seis) años;

Que, por Resolución Ministerial N.° 174-2012-MIDIS, modificado por Resolución Ministerial N.° 203-2014-MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma; con la finalidad de optimizar la gestión y mejorar la prestación de los servicios del Programa. En dicho instrumento de gestión que su numeral II.2.2, se establecen las funciones de la Unidad de Administración como unidad de apoyo, entre las cuales se encuentra: "Formular y proponer las directivas relacionadas con tecnologías de la información y comunicación del Programa;

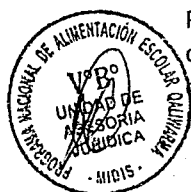
Asimismo, mediante Decreto Supremo N.° 001-2013-MIDIS, se establecen disposiciones para la transferencia de recursos financieros a los comités u organizaciones que se constituyan para proveer bienes y servicios del Programa Nacional Más y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma";



Que, mediante Resolución Ministerial N.° 016-2013-MIDIS, se aprobó la Directiva N.° 001-2013-MIDIS, que establece los procedimientos generales para la operatividad del modelo de cogestión para la atención del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N.° 10154-2015-MIDIS/PNAEQW, del 31 de diciembre de 2015, se aprobó el Manual de Transferencia y Rendición de Cuentas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con código MAN N.° 003-PNAEQW-UTRC, Versión N.° 01 con sus anexos, el mismo que fue modificado por Resolución de Dirección Ejecutiva N.° 032-2016-MIDIS/PNAEQW;

Que, mediante Memorando N.° 440-2016-MIDIS/PNAEQW-UTRC, la Unidad de Transferencias y Rendición de Cuentas informa que en el Anexo N.° 03 denominado "Consolidado para la Transferencia de Recursos Financieros" del Manual de Transferencias y Rendición de Cuentas, con código MAN N.° 003-PNAEQW-UTRC, Versión N.° 01, se ha consignado información idéntica a la que obra en el Anexo N.° 07, denominado "Control de ingresos y gastos mensuales del Comité de Compra", del mismo manual, siendo correcta solo la información contenida en el último anexo en mención, solicitando la modificación del Anexo N.° 03, antes referido.



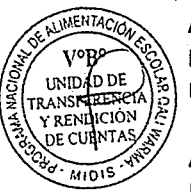
Que, por Memorando N.° 192-2016-MIDIS/PNAEQW-UPP, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto concluye que la modificación del Anexo N.° 03, denominado "Consolidado para la Transferencia de Recursos Financieros", del Manual de Transferencias y Rendición de Cuentas, con código MAN N.° 003-PNAEQW-UTRC, Versión N.° 01, es viable.



Con el visado de la Unidad de Transferencias y Rendición de Cuentas, de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N.° 008-2012-MIDIS, modificado por Decreto Supremo N.° 006-2014-MIDIS, y por Decreto Supremo N.° 004-2015-MIDIS, la Resolución Ministerial N.° 174-2012-MIDIS, y la Resolución Ministerial N.° 136-2015-MIDIS;

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- Modificar el Anexo N.° 03, denominado "Consolidado para la Transferencia de Recursos Financieros" del Manual de Transferencias y Rendición de Cuentas, con código MAN N.° 003-PNAEQW-UTRC, Versión N.° 01, conforme al anexo que forma parte integral de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Publíquese la presente Resolución de Dirección Ejecutiva, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qw.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y notifíquese.


Ing. MARIA MONICA MORENO SAAVEDRA
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

ANEXO N° 03
CONSOLIDADO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

	CONSOLIDADO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS	MAN-00...-PNAEQW- UTRC-FOR-001
Versión N° : 01		Pág. ... de ..

UNIDAD TERRITORIAL :	TIPO DE PROVEEDOR:	PERSONA NATURAL O JURÍDICA ☐
COMITÉ DE COMPRA :		CONSORCIO ☐
ITEM:		
N° DE CONTRATO:	NOMBRE DE PROVEEDOR:	
MODALIDAD DE PRESTACIÓN:	RUC DEL PROVEEDOR O REPRESENTANTE COMÚN:	
PERÍODO DE ATENCIÓN:	RUC DE CONSORCIO A CARGO DE LA FACTURACIÓN:	
DÍAS DE ATENCIÓN :		

N° DE ENTREGA	TOTAL USUARIOS ATENDIDOS					MONTO A PAGAR			
	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA	TOTAL USUARIOS	TOTAL RACIONES	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA	TOTAL COSTO POR ENTREGA
TOTALES									



TOTAL COSTO POR ENTREGA	
OTROS DESCUENTOS	
MONTO TOTAL SOLICITADO	
TOTAL DEDUCCIONES	
TOTAL MONTO NETO	

OBSERVACIONES:	
----------------	--

FIRMA Y SELLO DEL JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL

FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR COMITÉ DE COMPRA

REVISIÓN DE LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS:

V°B° Especialista de la UTRC	
------------------------------------	--

V°B° Jefe de la UTRC	
-------------------------	--

V°B° Coordinador de Transferencia de Recursos Financieros	
--	--

Versión N° 01
Resolución de Dirección Ejecutiva N° 040-2016-MIDIS-PNAEQW

(Anexo N° 03 modificado con RDE N° 040-2016-MIDIS-PNAEQW que reemplaza al aprobado con RDE N° 10154-2015-MIDIS-PNAEQW)

